

Gobierno del Estado de Yucatán

Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2022-A-31000-21-2022-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2022

Criterios de Selección

La auditoría se seleccionó ya que el Gobierno del Estado de Yucatán no se revisó en la Cuenta Pública anterior.

Objetivo

Fiscalizar que el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en la entidad federativa, se implementó, funcionó y se desarrolló de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, verificar que la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se realizó de conformidad con la normativa aplicable.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado (MySED), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Monitoreo y SED, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas en 12 Entidades Federativas y las dependencias de la Administración Pública Federal coordinadoras del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

En esta auditoría no se revisaron recursos, sino la implementación y operación adecuada del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en el Gobierno del Estado de Yucatán, así como la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Antecedentes

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, refiere a que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, por lo que el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) tiene un papel de primer orden, debido a que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas.

Por otra parte, en relación con el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Coordinación Fiscal, establecen que las entidades federativas tienen la obligación de informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales que les fueron transferidos por medio de las aportaciones federales, subsidios y convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación.

Al efecto, la SHCP emitió en 2013 los “Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33” mediante el Sistema de Formato Único (SFU), el cual, en 2018, fue sustituido por el SRFT con la finalidad de hacer más eficiente la revisión y validación de la información y es el que actualmente se utiliza.

Dentro de sus responsabilidades, las entidades federativas deben proporcionar esta información a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre en el ejercicio fiscal correspondiente, y el informe definitivo se entrega junto con el informe del segundo trimestre del siguiente ejercicio fiscal; además, los municipios y alcaldías de la Ciudad de México proporcionan su información por medio de las entidades federativas.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías, que constituyen el gasto federalizado, apoyan el financiamiento de las estrategias y programas realizados por esos órdenes de gobierno, en materias relevantes destinadas a incrementar el bienestar de su población, por lo que su relevancia financiera y estratégica es significativa.

En 2022, el gasto federalizado programable (transferencias condicionadas) representó el 15.4% del gasto neto total federal y el 20.5% del gasto federal programable; su importe ascendió a 1,169,946.4 miles de pesos en ese año.

La importancia del gasto federalizado programable radica en que con él se financian acciones en materia de educación básica, servicios de salud para población no incorporada a instituciones de seguridad social, infraestructura y servicios básicos para grupos en pobreza extrema, desayunos escolares, infraestructura educativa, seguridad pública, saneamiento financiero y educación para adultos, entre otras.

El gasto federalizado programable ha registrado, además, un dinamismo destacado, lo que refleja su trascendencia para las entidades federativas, municipios y alcaldías; en el periodo 2000-2022 creció a una tasa media anual del 2.5%, a precios constantes. Esto ha propiciado el fortalecimiento de la participación de estos órdenes de gobierno en la atención de prioridades sustantivas de sus habitantes.

Una insuficiencia que presenta la gestión del gasto federalizado se refiere a que el alcance de la evaluación de sus resultados, impactos y la calidad de su operación no se corresponden con su importancia estratégica que apoye en el mejoramiento de las políticas, estrategias, fondos y programas sustentados en ese gasto; en un contexto en el que la Gestión para Resultados, mediante la implantación y operación del modelo de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), ha sido un tema prioritario en los últimos años en la política de administración de los recursos públicos.

De acuerdo con la experiencia de fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) respecto del gasto federalizado, la evaluación de los fondos y programas financiados con estos recursos no se ha desarrollado ni institucionalizado como una práctica sistemática en su gestión y, en ese sentido, no se ha aprovechado el potencial de esta herramienta para retroalimentar la atención de sus espacios de mejora y con ello el fortalecimiento de sus impactos y resultados.

Desde la Cuenta Pública (CP) 2015, la ASF ha realizado auditorías al Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se han revisado al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como responsables de coordinar este proceso; a las dependencias federales coordinadoras de los fondos de aportaciones federales, a las 32 entidades federativas y a 80 municipios.

Por otra parte, debido a la importancia del SRFT como instrumento para posibilitar ese ejercicio informativo y de rendición de cuentas, de 2019 a 2021 se han realizado auditorías en 20 entidades federativas, con el fin de verificar sus controles establecidos para recibir, revisar, validar y registrar la información en los formatos del SRFT, así como el proceso de gestión y operación del sistema.

Adicionalmente, en esos ejercicios se revisó a la SHCP como coordinadora de ese sistema y a la Secretaría de Bienestar (SB) como coordinadora de los programas de desarrollo social. En 2020, también se revisó a la Secretaría de Secretaría de Salud (SSA) y a la Secretaría de Educación Pública (SEP), como coordinadoras de los fondos y programas de salud y educación.

De acuerdo con el principio de proactividad que orienta la actuación de la ASF, con el fin de verificar la coordinación y control de la operación del SRFT, así como la implementación y desarrollo, en la entidad federativa, del Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado se planteó, en el marco de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022, la

realización de un conjunto de auditorías sobre Monitoreo y Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado, en las que se consideraron ambos temas.

De forma particular, se programaron 12 auditorías en las entidades federativas siguientes: Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila de Zaragoza, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Quintana Roo, Sinaloa, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.

Asimismo, se realizaron dos auditorías de nivel central, una a la SHCP y una al CONEVAL, como instancias encargadas de coordinar la evaluación de los recursos federales, incluidos los que ejercen los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México, con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño.

También se revisó la SHCP, como coordinadora del SRFT y como responsable de informar al Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, con base en lo que reportan las entidades federativas, como parte de los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente.

Finalmente, es conveniente reiterar que el monitoreo y la evaluación juegan un papel importante, tanto en la calidad de la gestión, como en los resultados e impactos de los fondos y programas, sobre todo si se tiene en cuenta que los gobiernos de las entidades federativas dependen en gran medida de los recursos que les son transferidos por la Federación.

Resultados

Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño

1. Con la revisión de la normativa estatal, se constató que, dentro de la estructura organizativa de la entidad fiscalizada, se encuentra la Dirección de Información y Evaluación, adscrita a la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEPLAN), que es la dependencia descentralizada responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en la entidad federativa; dentro de sus funciones están las siguientes:

- Evaluar a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado de Yucatán.
- Realizar las actividades operativas y administrativas del SED.
- Proponer normas, lineamientos y criterios para mejorar el funcionamiento de los sistemas estatales de información estadística y geográfica, de indicadores y de evaluación del desempeño.

- Procurar el adecuado funcionamiento de los sistemas estatales de información estadística y geográfica, de indicadores y de evaluación del desempeño.
- Elaborar, implementar y verificar el cumplimiento del Programa Anual de Información, Estadística y Geográfica, y del Programa Anual de Evaluación PAE 2022 y de los Términos de Referencia (TdR).
- Gestionar la información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de los informes requeridos, especialmente para los trimestrales sobre las finanzas públicas, la situación económica, y la deuda pública; además, de los de gobierno.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos y las metas definidos en el plan estatal de desarrollo, los programas de mediano plazo y demás instrumentos de planeación, y difundir los resultados correspondientes.
- Promover la difusión de la información cualitativa o cuantitativa que genere o disponga, principalmente, la estadística y geografía, y la relacionada con los resultados de las evaluaciones del plan estatal de desarrollo, los programas de mediano plazo y demás instrumentos de planeación.
- Vigilar los procesos de evaluación interna y externa que contraten las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Propiciar, en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal realicen las recomendaciones derivadas de las evaluaciones que les hayan sido aplicadas.
- Brindar apoyo y asesoría técnica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal o a los municipios en las materias que competen a esta dirección.
- Supervisar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las disposiciones y obligaciones en las materias que competen a esta dirección.

2. En 2022, se acreditó la existencia y operación de grupos de trabajo de la SEPLAN con las áreas responsables para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED.

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

UNIDADES RESPONSABLES DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS-SED

CUENTA PÚBLICA 2022

Nombre de la Unidad Responsable	Cargo del personal encargado de operar las áreas relacionadas al PbR-SED	Actividad
Dirección de Planeación y Seguimiento de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	Director de planeación y seguimiento Subdirector de seguimiento Líder de proyecto Coordinador Coordinador Coordinador	Metodología del Marco Lógico, MIR y Construcción de Indicadores
Dirección de Información y Evaluación de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación	Director de Información y Evaluación Jefe de Evaluación Líder de Proyecto Coordinador	Presupuestación del Gasto Público con base en Resultados - CONOCER

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

Con la revisión de la información proporcionada, se constató que la Dirección de Información y Evaluación dispuso del Programa Institucional de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación 2019-2024; los temas principales se articularon en cinco ejes estratégicos: Planeación Estratégica para el Desarrollo, Gestión de Proyectos Estratégicos, Información para la toma de decisiones, Sistema de Seguimiento y Sistema de Evaluación del Desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

3. El 26 de abril de 2022, el Gobierno del Estado de Yucatán, por medio de la SEPLAN, formuló y publicó en su página oficial de internet¹ el Programa Anual de Evaluación PAE 2022, para el ejercicio 2022, que se integró de acuerdo con la norma local, el cual no consideró realizar evaluaciones de desempeño a los fondos de aportaciones federales del gasto federalizado, sino fichas de monitoreo y evaluación a los recursos federales transferidos con énfasis en aquellos que formaron parte del Programa Anual de Auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), debido a que en los ejercicios de 2020 y 2021, la SEPLAN evaluó todos los fondos de aportaciones federales y cumplió con el esquema de evaluación de desempeño de los Fondos del Ramo 33².

El PAE contempló la elaboración de tres fichas de monitoreo y evaluación a programas del gasto federalizado; sin embargo, el 17 de octubre de 2022 se oficializó una modificación al programa en la que sustituyeron las tres fichas originales por la elaboración de dos fichas, una al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y otra al Fondo de Aportaciones Múltiples en su vertiente de infraestructura educativa superior (FAM-IES), como se detalla a continuación:

¹ Disponible en https://yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/2022/220427_PAЕ_Yucatan_2022.pdf

² Disponible en https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

EVALUACIONES A LOS RECURSOS DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL PAE 2022
CUENTA PÚBLICA 2022

Nombre del fondo	Dependencia estatal responsable	Fuente de financiamiento	Tipo de evaluación	Ejercicio a evaluar	Tipo de evaluación
FAM IES	Servicios de Salud de Yucatán	FASSA	Ficha de monitoreo y evaluación	2021	Interna
	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física y Eléctrica de Yucatán	FAM-IES	Ficha de monitoreo y evaluación	2021	Interna
	Universidad Autónoma de Yucatán				

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por el Gobierno del Estado de Yucatán.

En 2016 surgió la Red Nacional de Instancias Estatales de Monitoreo y Evaluación (RedMyE) con el fin de fortalecer la función de monitoreo y evaluación, además de generar un espacio de aprendizaje sobre el desarrollo y la institucionalización de los sistemas de evaluación del desempeño y en 2022 la entidad federativa no participó en esa red.

4. La SEPLAN formuló los TdR para la elaboración de las fichas de monitoreo y evaluación de los recursos federales transferidos, contempladas en el Programa Anual de Evaluación PAE 2022, con base en la “Ficha de Monitoreo y Evaluación”, emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020).

Los TdR establecen que las fichas técnicas de monitoreo deben incluir la calificación global del fondo, su descripción y resultado, los principales componentes, el seguimiento al fondo y a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), conclusiones y recomendaciones.

Realización y alcance de las evaluaciones

5. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se comprobó que, en 2022, el Gobierno del Estado de Yucatán no realizó evaluaciones de desempeño a los fondos y programas financiados con el gasto federalizado, debido a que en 2020 y 2021 la SEPLAN evaluó todos los fondos de las aportaciones federales. Cabe señalar, que se realizaron fichas de monitoreo y evaluación al FASSA y FAM-IES bajos los términos que se muestran a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

EVALUACIONES A LOS RECURSOS DE LOS FONDOS Y PROGRAMAS DEL GASTO FEDERALIZADO EN EL PAE
2022
CUENTA PÚBLICA 2022

Nombre del Fondo o Programa Presupuestario Local por Evaluar	Fuente de Financiamiento (origen de los recursos)	Tipo de evaluación	Ejercicio Fiscal Evaluado	Evaluación (Internas / Externas)	Costo (IVA incluido)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	FASSA	Ficha de monitoreo y evaluación	2022	Internas	0.00
Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa Superior	FAM-IES	Ficha de monitoreo y evaluación	2022	Internas	0.00

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

6. Con el análisis del PAE 2022 del Gobierno del Estado de Yucatán, se comprobó que las fichas de monitoreo y evaluación, realizadas al FASSA y al FAM-IES, se realizaron de conformidad con el programa mencionado; es decir, dispusieron de los apartados de descripción, seguimiento de indicadores, congruencia de las intervenciones públicas con los objetivos del fondo o programa, y se concluyeron antes del 30 de noviembre de 2022.

Asimismo, se verificó que las fichas se efectuaron con base en los TdR previstos para la elaboración de las fichas técnicas de monitoreo y evaluación de los recursos federales transferidos, que incluyó los apartados siguientes: la calificación global, la descripción del fondo o subfondo, el resultado del fondo, los principales componentes, el seguimiento al fondo y a los Aspectos Susceptibles de Mejora, la matriz FODA, las conclusiones y recomendaciones, y los datos de contacto.

Difusión de las evaluaciones

7. Con la revisión de la página de internet de Transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán³, se constató que se publicaron las fichas de monitoreo y evaluación realizadas al FASSA y al FAM efectuadas en el marco del Programa Anual de Evaluación PAE 2022, en las fechas previstas en la normativa.

8. En 2022, la entidad fiscalizada difundió en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013, emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), respecto de las fichas del FASSA y FAM-IES, en las ligas electrónicas siguientes:

³ Disponibles en el portal: https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=evaluacion_desempeno

- https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/2022/ResultadosEva/FichasCONAC/221219_Formato_CONAC_2022_FAFFA_2021.xlsx
- https://www.yucatan.gob.mx/docs/transparencia/evaluacion_desempeno/2022/ResultadosEva/FichasCONAC/221205_Formato_CONAC_2022_FAMIES.xlsx

9. Con la revisión del Sistema de Formato Único del Portal (SFU) Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que la entidad fiscalizada registró las fichas de monitoreo y evaluación del FAFFA y del FAM-IES.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

10. El 22 de septiembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán⁴ el Acuerdo Seplán 04/2016 por el que se regula el Mecanismo para el Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora y el Acuerdo Seplán 03/2016 por el que se expedían los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño, en los cuales se estableció el mecanismo para el registro y seguimiento de los ASM procedentes de las recomendaciones de las evaluaciones de desempeño de los fondos del gasto federalizado.

Asimismo, se constató que la página de internet del Sistema Informático de Evaluación del Desempeño (SIED) de la SEPLAN⁵ se utilizó como el sistema informático para el registro, control y seguimiento de los ASM.

De acuerdo con lo anterior, se comprobó que la entidad federativa dispuso de un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los ASM como resultado de las recomendaciones de las evaluaciones.

11. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se constató que las dependencias estatales responsables de los fondos FAFFA y FAM-IES fueron notificadas, vía correo electrónico, respecto de la conclusión y publicación de las fichas de monitoreo y evaluación, a efecto de que conocieran los ASM derivados de su realización y le dieran seguimiento a los mismos.

Asimismo, se verificó que las dependencias estatales cumplieron con lo que establece el acuerdo Seplán 04/2016, por el que se regula el mecanismo para el seguimiento de los ASM al cumplir con las etapas de seguimiento siguientes:

- Identificación y selección.
- Análisis y clasificación.

⁴ https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2016/2016-09-22_1.pdf

⁵ <http://sied.yucatan.gob.mx/>

- Elaboración y sistematización de los instrumentos de trabajo.
- Difusión.

Los ASM atendidos en 2022 y aquellos resultantes de las evaluaciones de 2022 y atendidos en 2023, se detallan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN REGISTRO, EVIDENCIAS, PORCENTAJE DE AVANCE Y ESTATUS DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DE 2021							
ATENDIDOS EN 2022							
CUENTA PÚBLICA 2022							
Nombre del Fondo o Programa Presupuestario Local	Ejercicio Fiscal Evaluado	ASM determinados	ASM con avance del 100.0%	ASM pendientes de concluir	Evidencia de su cumplimiento (Sí / No)	Etapa o estatus de los ASM cuya fecha de vencimiento sea en 2023	
Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior.	2021	3	3	0	Sí	N/A	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2021	2	2	0	Sí	N/A	
Fondo de Aportaciones Múltiples – Infraestructura Educativa Superior.	2022	1	1	0	Sí	Atendido, fecha de atención 31/03/2023	
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	2022	1	1	0	Sí	Atendido, fecha de atención 15/02/2023	

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

12. El uso de los resultados de las fichas de monitoreo y evaluación del FASSA y el FAM en su modalidad de Infraestructura Educativa Superior, por parte de los Servicios de Salud de Yucatán (SSY), así como por la Secretaría de Investigación, Innovación y Educación Superior (SIIES) y la SEPLAN, respectivamente, inicialmente se verificó por medio de la notificación de las fichas a las dependencias responsables y su publicación en la página de transparencia del Gobierno del Estado de Yucatán.

La evidencia proporcionada, por el ente fiscalizado, para comprobar el uso de los resultados de las fichas, por las dependencias responsables y por la SEPLAN, consistió en lo siguiente:

Ficha de monitoreo y evaluación del FASSA

- Documento de opinión en el que se fijó la postura institucional de los SSY, de aceptar la recomendación consistente en atender el ASM pendiente de la evaluación efectuada al FASSA en 2021.
- Documento de trabajo por medio del cual se estableció la actividad de los SSY para la atención de la recomendación y su fecha de conclusión.
- Evidencia de la atención de los SSY al ASM pendiente e informe del primer trimestre de 2023 del avance de ASM que reflejó su ejecución.

Ficha de monitoreo y evaluación del FAM

- Documento de opinión en el que la SIIES aceptó la recomendación y realizó un análisis de la meta al indicador “porcentaje de planteles y/o escuelas de educación superior atendidos con proyectos de infraestructura con recursos del FAM, respecto del total de planteles y/o escuelas de educación superior en el estado”.
- Documento de trabajo mediante el que se estableció que la SIIES, elaborará un indicador histórico de los planteles y/o escuelas de educación superior atendidos con proyectos de infraestructura con los recursos del FAM para mejorar la precisión de la meta del indicador.
- Documentación e información de la memoria de cálculo con el histórico del indicador.

Con el análisis de la información proporcionada, se verificó que los resultados de las evaluaciones fueron considerados por la SEPLAN, así como por la SSY y la SIIES, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos.

Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos

13. El Departamento de Control Financiero, adscrito a la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAyF), es el área designada dentro de la estructura organizativa de la entidad, para la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

El Departamento de Control Financiero dispuso de un manual de procedimientos que norma el registro de los recursos en el SRFT; las principales actividades se enlistan a continuación:

- Elaborar oficios para exhortar a los ejecutores de los recursos federales a cumplir con la obligación de registrar los informes trimestrales en el SRFT.

- Calendarizar reuniones con las dependencias ejecutoras para revisar la información que se capturará en el SRFT.
- Revisar la información capturada en el SRFT por las dependencias ejecutoras.
- Emitir observaciones hacia las dependencias ejecutoras respecto de la información registrada en el SRFT.
- Validar los folios de la información capturada en el SRFT por las dependencias ejecutoras.
- Notificar oficialmente a las dependencias ejecutoras acerca del cumplimiento o incumplimiento del registro de los informes trimestrales en el SRFT.

Si bien el manual de procedimientos señala los responsables de las actividades enlistadas, las funciones generales y específicas del personal que conforma el Departamento de Control Financiero, éstas se contemplan también en el Manual de Organización de la Tesorería General del Estado.

Además, el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal funge como el órgano administrativo descentrado que tiene asignada la función de asesoría, revisión y validación de la información registrada por los municipios en el SRFT.

Capacitación para la operación del SRFT

14. Con la revisión de la información proporcionada, se constató que el Departamento de Control Financiero y el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal (INDERM) difundieron las direcciones electrónicas y los horarios de las capacitaciones respecto del funcionamiento del SRFT, impartidas trimestralmente por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP a los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, así como a los responsables de consolidar y validar la información de la entidad federativa antes de su envío a la SHCP, con el objetivo de que los participantes conozcan sus obligaciones en materia del reporte de los recursos federales transferidos y adquieran las herramientas necesarias para dar seguimiento a los reportes en los tres módulos del sistema. Además, el Inderm capacitó a los municipios por medio de talleres al cierre de cada uno de los trimestres de 2022.

Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

15. Se verificó que el Departamento de Control Financiero de la Secretaría de Administración y Finanzas dio acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de la información capturada en el SRFT por las dependencias estatales ejecutoras encargadas de los registros en el SRFT.

El proceso y los mecanismos utilizados por el Departamento de Control Financiero fueron los siguientes:

- Oficios dirigidos a las dependencias ejecutoras del gasto en los que se les reiteró su obligación de reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos; también se les informó el procedimiento para realizar el registro de la información en el SRFT; y se les solicitó requisitar la información correspondiente para ser revisada antes de su registro.
- Minutas de las reuniones celebradas con las dependencias ejecutoras, para revisar y conciliar la información que se registraría en el SRFT.
- Notificaciones oficiales a las dependencias ejecutoras acerca de los registros satisfactorios en el SRFT.

Por lo que corresponde a los municipios como ejecutores de recursos federales, el INDERM se encargó del acompañamiento, revisión y validación de la información registrada en el SRFT, para lo cual remitió correos electrónicos para comunicarles la disponibilidad del sistema, emitió observaciones en los casos correspondientes, y los notificó, así como a la SAyF, sobre el cumplimiento o incumplimiento de su obligación para reportar trimestralmente el ejercicio y destino de los recursos federales transferidos.

La descripción de las dependencias estatales coordinadoras de los fondos, convenios y subsidios, así como las dependencias ejecutoras responsables de registrar la información en el SRFT en la entidad federativa, que recibieron y ejecutaron recursos en 2022, se muestran en la tabla siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
DEPENDENCIAS ESTATALES COORDINADORAS DE LOS FONDOS,
CONVENIOS Y SUBSIDIOS DEL GASTO FEDERALIZADO Y
DEPENDENCIAS EJECUTORAS RESPONSABLES DE REGISTRAR LA INFORMACIÓN EN EL SRFT
CUENTA PÚBLICA 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
FONE	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
FASSA	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
FAIS Entidades	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	Departamento de Control Financiero

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
		Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán Instituto para la Construcción y Conservación de Obra Pública en Yucatán	
FAIS Municipal	Secretaría de Administración y Finanzas	Municipios	Instituto de Desarrollo Regional y Municipal
FORTAMUN	Secretaría de Administración y Finanzas	Municipios	Instituto de Desarrollo Regional y Municipal
FAM Asistencia Social	Secretaría de Administración y Finanzas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	Departamento de Control Financiero
FAM Infraestructura Educativa Básica	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán Instituto para el Desarrollo y Certificación de la Infraestructura Física Educativa y Eléctrica de Yucatán	Departamento de Control Financiero
FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Autónoma de Yucatán Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
FAETA Educación Tecnológica	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
FAETA Educación de Adultos	Secretaría de Administración y Finanzas	Consejo de Seguridad Pública	Departamento de Control Financiero
FASP	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Administración y Finanzas	Departamento de Control Financiero
FAFEF	Secretaría de Administración y Finanzas	Consejería Jurídica	Departamento de Control Financiero
Registro e Identificación de Población	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Rural	Departamento de Control Financiero
Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Programa de mantenimiento e infraestructura física educativa	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Programa de Cultura Física y Deporte	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Rural	Departamento de Control Financiero
Programa Nacional de Inglés	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Rural	Departamento de Control Financiero
Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Rural	Departamento de Control Financiero
Expansión de la Educación Inicial	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Rural	Departamento de Control Financiero
Subsidios para organismos descentralizados estatales	Secretaría de Administración y Finanzas	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
	Secretaría de Administración y Finanzas	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Autónoma de Yucatán	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Politécnica de Yucatán	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Tecnológica Metropolitana	
	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	Instituto Tecnológico Superior de Valladolid	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad de Oriente	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Tecnológica del Mayab	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Tecnológica del Centro	
	Instituto Tecnológico Superior de Motul	Instituto Tecnológico Superior de Motul	
	Instituto Tecnológico Superior de Progreso	Instituto Tecnológico Superior de Progreso	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Tecnológica del Poniente	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Yucatán	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Universidad Tecnológica Regional del Sur	
	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	
	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán	
Apoyos a centros y organizaciones de educación	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Prevención y atención contra las adicciones	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Programa de vacunación	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	
Protección Contra Riesgos Sanitarios	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Prevención y control de enfermedades	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Salud materna, sexual y reproductiva	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Fortalecimiento a la atención médica	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Secretaría de Administración y Finanzas	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán	Departamento de Control Financiero
Prevención y Control de Sobre peso, Obesidad y Diabetes	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Vigilancia epidemiológica	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Subsidios a las Entidades Federativas para la implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría General de Gobierno	Departamento de Control Financiero
Capacitación Ambiental y Desarrollo Sustentable	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Fondo, Programa, Convenio o Subsidio	Dependencias estatales que recibieron los recursos (coordinadoras)	Dependencias estatales ejecutoras de los recursos	Área revisora de la dependencia coordinadora
Programa de Apoyo a la Infraestructura Hidroagrícola	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Rural	Departamento de Control Financiero
Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de Desarrollo Rural	Departamento de Control Financiero
Agua Potable, Drenaje y Tratamiento	Secretaría de Administración y Finanzas	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Programa de Devolución de Derechos	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Saneamiento de Aguas Residuales	Secretaría de Administración y Finanzas	Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros	Secretaría de Administración y Finanzas	Municipios	Departamento de Control Financiero
Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de las Mujeres	Departamento de Control Financiero
Programa de Apoyos a la Cultura	Secretaría de Administración y Finanzas	Secretaría de la Cultura y las Artes	Departamento de Control Financiero
Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral	Secretaría de Administración y Finanzas	Servicios de Salud de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Provisión para la Armonización Contable	Secretaría de Administración y Finanzas	Auditoría Superior del Estado de Yucatán	Departamento de Control Financiero
Apoyo a municipios para obras de infraestructura y seguridad de los museos, monumentos y zonas arqueológicas (derecho a museos)	Secretaría de Administración y Finanzas	Municipios	Departamento de Control Financiero

FUENTE: Elaborado por la ASF con la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Se determinó que existieron mecanismos por las áreas responsables de la gestión del SRFT en la entidad federativa, para el acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes de los formatos del SRFT.

Difusión de los informes trimestrales del SRFT

16. La entidad fiscalizada formuló y registró en el SRFT los informes trimestrales y el informe definitivo, en los formatos del ejercicio, destino del gasto y los indicadores, en los términos y plazos establecidos por la normativa.

En 2022, la SHCP formuló el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos (ICI), con la finalidad de identificar si los informes presentados por los gobiernos locales disponen de las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, lo cual establece las bases para mejorar la calidad y transparencia de esa información.

Ese índice puede tomar valores entre 0.0 y 100.0 puntos; al respecto, el Gobierno del Estado de Yucatán obtuvo puntajes de 79.71, en el primer trimestre; de 77.64 en el segundo; 82.80, en el tercero; y de 91.26, para el cuarto trimestre de 2022.

De esos puntajes, el correspondiente al cuarto trimestre estuvo por encima del promedio nacional (90.75); sin embargo, los valores obtenidos en el primero, segundo y tercer trimestre de 2022, fueron inferiores que el promedio nacional (86.67, 87.08 y 89.05, respectivamente), lo cual manifiesta que la entidad federativa debe incrementar sus esfuerzos para reportar la información oportuna y de calidad sobre los recursos federales transferidos; situación que será señalada como un área de mejora en el resultado número 17 de este documento.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Yucatán publicó en su periódico oficial y en su página de internet⁶ los informes trimestrales⁷ y el informe definitivo de 2022, sobre el destino y ejercicio de los recursos, así como de los indicadores de desempeño de los fondos y programas del gasto federalizado ejercidos en la entidad federativa, los cuales se correspondieron con los reportados en el SRFT.

Para la publicación de los informes trimestrales antes señalados, la normativa establece que las entidades remitirán la información consolidada a la SHCP, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre; a su vez, la dependencia federal incluirá esos reportes, por entidad federativa, en los informes trimestrales que debe entregar al Congreso de la Unión, 30 días naturales después de terminado el trimestre de que se trate, y dentro de los 5 días hábiles posteriores a esto último, las entidades federativas y los municipios deberán publicarlos.

Al respecto, la entidad federativa publicó los informes trimestrales, así como el definitivo de 2022, respecto del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos en las fechas previstas en la normativa.

Fortalezas y áreas de mejora

17. Con base en los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, respecto del proceso de gestión de las funciones y responsabilidades que corresponden al Gobierno del Estado de Yucatán, en relación con la implementación, operación y desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño del gasto federalizado, así como del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la entidad federativa, se identificaron las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

⁶ Disponible en: https://transparencia.yucatan.gob.mx/informes.php?id=gasto_federalizado

⁷ Disponibles en: https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-05-04_2.pdf;
https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-08-03_2.pdf;
https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-11-07_2.pdf;
https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2022/2022-11-07_2.pdf;
https://www.yucatan.gob.mx/docs/diario_oficial/diarios/2023/2023-08-11_2.pdf

FORTALEZAS

Coordinación y control de la operación del sistema de evaluación del desempeño

- Existe un área formalmente designada dentro de la estructura organizativa del estado para la coordinación y control del SED.
- La entidad federativa dispone del Programa Institucional de la SEPLAN, como programa de trabajo que contiene temas de planeación estratégica para el desarrollo, gestión de proyectos, información para la toma de decisiones, sistema de seguimiento y sistema de evaluación del desempeño.

Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los TdR

- Se dispuso y publicó en tiempo el Programa Anual de Evaluación PAE 2022 en el que se incluyó la realización de fichas de monitoreo a los programas del gasto federalizado; asimismo, elaboró los TdR correspondientes.
- La SEPLAN dispuso de un manual de procedimientos que particulariza la elaboración del Programa Anual de Evaluación y los TdR de las evaluaciones.

Realización y alcance de las evaluaciones

- En 2022, la entidad fiscalizada no efectuó evaluaciones, ya que en 2020 y 2021 el Gobierno del Estado de Yucatán evaluó todos los fondos de las aportaciones federales y de esta manera contribuyó al “Esquema de Evaluación de desempeño de los Fondos del Ramo 33”, que la SEPLAN publicó en su página de internet, así como en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados. Cabe señalar, que la entidad fiscalizada realizó fichas monitoreo y evaluación al FASSA y al FAM-IES a los recursos federales transferidos, las cuales se realizaron con los TdR definidos.

Difusión de las evaluaciones

- Con la revisión de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se verificó que las fichas de monitoreo y evaluación del FASSA y el FAM, realizadas en 2022, en su modalidad de Infraestructura Educativa Superior, financiadas con recursos del gasto federalizado, fueron publicadas en la página de internet de la SEPLAN.
- La entidad fiscalizada difundió, en un lugar visible y de fácil acceso, tanto en la página de internet de la SEPLAN, la información del Anexo I incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, emitida por el CONAC.

Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones

- La entidad fiscalizada dispuso de un mecanismo de control para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), determinados en las fichas de monitoreo y evaluación a los recursos federales transferidos. Asimismo, las dependencias estatales cumplieron con las etapas de seguimiento.

Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Las recomendaciones emitidas en las fichas de monitoreo y evaluación del FASSA y el FAM fueron atendidas por las dependencias responsables de estos fondos.

Coordinación y control de la operación del SRFT

- Dentro de la estructura organizativa de la entidad, la SEPLAN es el área formalmente designada para la coordinación, revisión y validación de la información registrada por las dependencias estatales ejecutoras en el SRFT; asimismo, el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal lo propio con los municipios.

Capacitación para la operación del SRFT

- Además de difundir entre las dependencias estatales ejecutoras de recursos federales y los municipios las capacitaciones impartidas por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP, el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal impartió cuatro talleres con la misma temática.

Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

- El Departamento de Control Financiero dispuso de un manual de procedimientos actualizado que norma y detalla la revisión, registro y validación de la información capturada en el SRFT por las dependencias estatales ejecutoras.

Difusión de los informes trimestrales del SRFT

- Se formularon, registraron y difundieron los informes trimestrales y el informe definitivo, en los formatos del ejercicio, destino del gasto y los indicadores, en los términos y plazos establecidos por la normativa.

De acuerdo con el Informe del avance alcanzado por las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en la implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño 2022, emitido por la SHCP, el Estado de Yucatán obtuvo 98.4 puntos (Nivel Alto) de 100.0 puntos posibles, como valor máximo que lo ubicó en el segundo lugar dentro de las 32 entidades federativas. El valor que obtuvo la entidad federativa en el módulo de

Evaluación de ese Informe fue de 100.0 puntos, lo que se correspondió con los resultados de esta auditoría.

Durante 2022, el Gobierno del Estado de Yucatán, obtuvo un aumento de 11.75 puntos en el valor obtenido en el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos, debido a que en el primer trimestre su calificación fue de 79.71 puntos y en el cuarto trimestre fue de 91.26 puntos, lo que indica que el acompañamiento que realizó la entidad federativa tuvo un impacto positivo sobre el registro de la información en el SRFT.

A efecto de apoyar una adecuada apreciación de las áreas de mejora en el desarrollo del SED, cabe mencionar que, en 2022, de acuerdo con la información proporcionada que se reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, el Estado de Yucatán recibió recursos por 14,774,932.4 miles de pesos, mediante el Ramo 33. Igualmente, en el ejercicio 2021, le fueron transferidos 13,478,409.5 miles de pesos.

ÁREAS DE MEJORA

Capacitación para la operación del SRFT

- El Departamento de Control Financiero no implementó un programa anual de capacitación propio que complementara los talleres impartidos por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

Difusión de los informes trimestrales del SRFT

- En 2022, la SHCP formuló el Índice de Calidad en la Información reportada sobre Recursos Federales Transferidos (ICI). De acuerdo con los índices del ICI, la entidad federativa debe incrementar sus esfuerzos para reportar la información oportuna y de calidad sobre los recursos federales transferidos.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias mediante los oficios correspondientes, para que se atiendan las áreas de mejora identificadas relacionadas con la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño, así como la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

La entidad fiscalizada presentó un programa anual de capacitación respecto del funcionamiento del SRFT y un plan de trabajo que incluyó mayor difusión con los ejecutores del gasto sobre los informes presentados, para que se disponga de las características mínimas de consistencia y completitud requeridas en los distintos ordenamientos normativos, para mejorar la calidad y transparencia sobre los recursos federales transferidos, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el avance del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) en el Gobierno del Estado de Yucatán, así como la coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), ya que son temas fundamentales para apoyar el desarrollo de una gestión eficiente de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, e impulsar la transparencia y rendición de cuentas.

La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La entidad fiscalizada dispuso de los elementos normativos para la implementación, coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), asimismo, se identificó que la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación del Gobierno del Estado de Yucatán (SEPLAN) es el área responsable de la coordinación del sistema y de la implementación de los mecanismos de control para el seguimiento de las acciones relacionadas con el SED.

La SEPLAN elaboró y publicó el Programa Anual de Evaluación PAE 2022 en el que se incluyó la realización de fichas de monitoreo a los programas del gasto federalizado; asimismo, elaboró los Términos de Referencia correspondientes.

El Gobierno de Estado difundió en la página de internet de la SEPLAN las fichas de monitoreo y evaluación del FASSA y el FAM, financiadas con recursos del gasto federalizado.

La entidad fiscalizada dispuso de un mecanismo de control para el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), determinados en las fichas de monitoreo y evaluación a los recursos federales transferidos. Asimismo, las dependencias estatales cumplieron con las etapas de seguimiento.

La SEPLAN es el área formalmente designada para la para coordinación, revisión y validación de la información registrada por las dependencias estatales ejecutoras en el SRFT; además, el Instituto de Desarrollo Regional y Municipal realizó lo propio con los municipios de la entidad federativa.

Se formularon y registraron en el SRFT los informes trimestrales y el informe definitivo de los formatos ejercicio y destino del gasto; además, existieron mecanismos adecuados para el proceso de revisión, validación, registro y publicación de los formatos de gestión de proyectos, avance financiero e indicadores por parte de la entidad fiscalizada.

También se publicaron en los sitios oficiales de internet de la entidad fiscalizada los informes trimestrales y el informe definitivo en los formatos gestión de proyectos, avance financiero e indicadores de desempeño.

No obstante, la gestión de ese proceso presentó insuficiencias que afectaron el cumplimiento de la normativa que lo regula, ya que no se implementó un programa anual de capacitación propio que complementara los talleres impartidos por la Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP y, de acuerdo con los índices del ICI 2022, la entidad federativa debe aumentar sus esfuerzos para reportar la información oportuna y de calidad sobre los recursos federales transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con las disposiciones normativas sobre el Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado en la entidad federativa, ya que se implementó, funcionó y se desarrolló de conformidad con la normativa aplicable. Asimismo, verificó que la coordinación y control de la operación relacionada con el Sistema de Recursos Federales Transferidos se realizó de conformidad con la normativa aplicable, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación de Desempeño
2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia
3. Realización y alcance de las evaluaciones
4. Difusión de las evaluaciones
5. Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las evaluaciones
6. Utilización de los resultados de las evaluaciones
7. Coordinación y control de la operación del Sistema de Recursos Federales Transferidos
8. Capacitación para la operación del SRFT
9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT
10. Difusión de los informes trimestrales del SRFT
11. Fortalezas y áreas de mejora

1. Coordinación y control de la operación del Sistema de Evaluación del Desempeño

- Verificar que en el gobierno de la entidad federativa existe un área responsable de coordinar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo.
- Verificar que en la entidad federativa existen mecanismos (comités, grupos de trabajo o lineamientos) para la coordinación y seguimiento de las políticas y acciones relacionadas con el SED, y que operaron normalmente en el ejercicio 2022, de conformidad con la normativa que los regula.

2. Formulación de un Programa Anual de Evaluación y de los Términos de Referencia

- Verificar que se formuló y publicó un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2022, en el cual se incluyeron evaluaciones a los recursos de los fondos y programas del gasto federalizado.
- Verificar que, para cada evaluación de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, se elaboraron Términos de Referencia (TdR) con las características de su tipo de evaluación; que incluyeron, al menos, el

objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados; asimismo, que son congruentes con los elaborados por la SHCP y el CONEVAL, según corresponda.

3. Realización y alcance de las evaluaciones

- Verificar que se realizaron las evaluaciones de desempeño de los fondos y programas financiados con gasto federalizado, de conformidad con su Programa Anual de Evaluación 2022.
- Verificar que las evaluaciones se realizaron de conformidad con los tipos de evaluación determinados en la normativa aplicable y con los TdR definidos.

4. Difusión de las evaluaciones

- Verificar que las evaluaciones realizadas se publicaron en la página de internet de la entidad federativa, así como en las de las dependencias ejecutoras de los fondos y programas evaluados.
- Verificar que se difundió en un lugar visible y de fácil acceso, la información del Anexo 1 incluido en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, respecto de las evaluaciones de desempeño realizadas.
- Verificar que las evaluaciones realizadas a los fondos y programas del gasto federalizado fueron registradas en el sistema previsto por la SHCP.

5. Seguimiento de los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones

- Verificar que se tiene definido un mecanismo para realizar el registro y seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.
- Verificar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal responsables de los fondos o programas evaluados dieron seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones respectivas, de conformidad con el mecanismo definido para tal efecto.

6. Utilización de los resultados de las evaluaciones

- Verificar que los resultados de las evaluaciones fueron considerados por la instancia coordinadora del SED, así como por las dependencias y entidades de la administración pública estatal, para apoyar una gestión eficiente y transparente del gasto federalizado y su vinculación con la programación y asignación de los recursos.

7. Coordinación y control de la operación del sistema de recursos federales transferidos

- Verificar que existe un área encargada de la coordinación, asesoría, revisión y validación de la información registrada por los ejecutores del gasto, en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, y que se incluye formalmente en su estructura organizativa y en su marco normativo. Asimismo, verificar las disposiciones legales y administrativas estatales que norman el registro de los recursos en el SRFT.

8. Capacitación para la operación del SRFT

- Verificar que se difundieron las fuentes y materiales disponibles por parte de la SHCP para la capacitación sobre el SRFT (webinarios, cursos, presentaciones o alguna otra), entre los ejecutores de los fondos y programas del gasto federalizado, así como a los responsables de consolidar y validar la información antes de su envío a la SHCP.

9. Acompañamiento, revisión, registro y validación de los informes trimestrales del SRFT

- Verificar el proceso y mecanismos utilizados por las áreas responsables de la gestión del SRFT para el acompañamiento, revisión, registro, validación y seguimiento de los reportes de los formatos del SRFT.

10. Difusión de los informes trimestrales del SRFT

- Verificar que se publicaron en los periódicos y gacetas oficiales, así como en el sitio oficial de internet de la entidad fiscalizada, los reportes del SRFT de los fondos del Ramo General 33 ejercidos en la entidad federativa, dentro del plazo establecido por la normativa.

11. Fortalezas y áreas de mejora

- Verificar el avance del gobierno de la entidad federativa respecto del SED del gasto federalizado y del SRFT, así como identificar las fortalezas y áreas de mejora en su gestión.

Áreas Revisadas

La Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán.